



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2178**
Proceso : Despacho Comisorio
Comitente : Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Diego Javier Munera Morales
Rad. De Origen : 76-622-31-03-001-2022-00174-00
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00029-00**

La Unión Valle, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, Despacho Comisorio No. 005, como quiera que la solicitud es procedente se,

RESUELVE

PRIMERO: Auxíliese y devuélvase para cumplir con la comisión allegada, se ordena sub-comisionar al señor alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre:

- a)-. Un LOTE, ubicado en El Punto EL LUCERO, del municipio de La Unión Valle del Cauca, identificado con Matricula Inmobiliaria, Placa o Descripción: No. 380-37960.
- b)-. Un LOTE DE TERRENO, ubicado en el área Semi-urbana del Punto EL LUCERO, del municipio de La Unión Valle del Cauca, identificado con Matricula Inmobiliaria, Placa o Descripción: No. 380-30968.
- c)-. Un LOTE DE TERRENO, ubicado en la Vereda EL LUCERO, jurisdicción del municipio de La Unión Valle del Cauca, identificado con Matricula Inmobiliaria, Placa o Descripción: No. 380-35697.

Líbrese el despacho comisorio pertinente

SEGUNDO: Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en el artículo 47 del código General del Proceso se designa por el comitente como secuestre al señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia del Circuito Judicial de Cartago Valle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código General Proceso, el mismo deberá demostrar que se encuentra vigente la póliza o seguro de cumplimiento de que trata



el acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, Resolución No. DESAJCLR21-822 y 1123 de 2021, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023. El mencionado auxiliar, puede ser localizado en la calle 5 No. 5-42 piso 2 celular 316348 8938, 3163247375 de Cartago Valle, e-mail: cesarpotes@hotmail.com quien solo puede ser relevado en los casos indicados en el artículo antes mencionado.

Notifíquese

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05bacf7bf1daba7faf9de40979a7215c768bd713b0a8e4275379c912c5fabd86**

Documento generado en 15/08/2023 04:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>